

APRUEBA ADQUISICION QUE DIG
DECRETO ALCALDICIO N°: 384

CALBUCO,

10 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las funciones que competen al Departamento de Aseo y Ornato, en lo concerniente al cuidado del medio ambiente y a la salud pública
- 2.- El Código Sanitario, que establece normas sobre higiene y seguridad del ambiente y salud pública
- 3.- Solicitud de Pedido N° 140, del 03 de octubre de 2012, del Departamento de Aseo y Ornato
- 4.- La experiencia, calidad del servicio y confianza entregada por el profesional DR. MAURICIO ALVARADO MENDOZA durante 4 años, demostrada mediante la esterilización de 400 animales caninos y felinos, con 0% de mortalidad, en campañas realizadas por el municipio y la esterilización de 900 animales en campañas realizadas por la Agrupación Angeles sin Voz y coordinadas a través del municipio con los mismos resultados.
- 5.- La no existencia de otro proveedor de este servicio que otorgue la misma seguridad y confianza ya que no esta la experiencia y calidad del servicio demostrada.
- 6.- El Acuerdo N° 001, del H. Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 7.- El Artículo 8 Letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Artículo 10, N°7 Letra f) del Reglamento de la Ley de compras N° 19.886
- 8.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contratación Directa, conforme al Artículo 8 Letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Artículo 10, N°7 Letra f) del Reglamento de la Ley de compras N° 19.886, a Don **MAURICIO ALVARADO MENDOZA**, RUT 8.552.923-

4. para realizar esterilización de perros vagos y mascotas caninas, por la suma de \$ 500.000, Impuesto incluido

2.- Impútese el gasto al Item 2401001. Fondos de emergencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVY/FAB/fab
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Control
- 5.- Archivo DAO



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-460756-

Fax : 56-65-460756-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 11-10-2012 10:24:46

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3910-SE12

SEÑOR (ES) :	MAURICIO ALEJANDRO ALVARADO MENDOZA	A Sr (a) :	Mauricio Alejandro Alvarado Mendoza
DIRECCIÓN :	Santa Maria 600 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO :	(56)(65) 313192
RUT :	8.552.923-4	FAX :	(56)(65) 313192

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio Esterilizacion
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Fernando Vasquez Velasquez 56-65-460756- adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1	Unidad	Servicio de esterilizacion de 100 animales caninos mascotas y perros vagos		450.000,00	0,00	0,00	450.000
							Neto	\$	450.000
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	450.000
							10% IMP.	\$	50.000
							Total	\$	500.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 2211999

Observaciones:

ASEO Y ORNATO
S/P Nº 140

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>